



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

ESTATAL PODER EJECUTIVO

Acuerdo que autoriza la reincorporación al desempeño de la función notarial como titular de la Notaría Pública número 87, al C. Lic. Víctor Manuel Vásquez Romero.

PODER JUDICIAL

Acuerdo General número 3/2000, que autoriza el cambio de domicilio del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

TOMO CLXVI
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 30 SECC. I
MIERCOLES 11 DE OCTUBRE AÑO 2000



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

Hermosillo, Sonora, septiembre 18 del 2000.

LIC. VICTOR MANUEL VASQUEZ ROMERO

Titular de la Notaría Pública No. 87

Huatabampo, Sonora.

En base a su comunicación de fecha septiembre 15 del 2000, y en uso de la facultad que al Ejecutivo a mi cargo concede el artículo 3o. de la Ley número 163, del Notariado para el Estado de Sonora, vigente, a partir de esta fecha, septiembre 18 del 2000, se le autoriza su reincorporación al desempeño de la función notarial como Titular de la Notaría Pública número 87 (ochenta y siete), con residencia y ejercicio en la Demarcación Notarial del Distrito Judicial de Huatabampo, Sonora, en virtud de haber concluido su designación como Diputado al Congreso del Estado, por la LV Legislatura por el período del 16 de septiembre de 1997 al 15 de Septiembre del 2000, dándose así por terminada la licencia solicitada para estar separado del ejercicio notarial.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL GOBERNADOR DEL ESTADO.

ARMANDO LÓPEZ NOGALES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

OSCAR LÓPEZ VUCOVICH



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE SONORA

ACUERDO GENERAL No. 3/2000.

**QUE AUTORIZA EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL H. SUPREMO
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA.**

" A partir del próximo día dieciséis de octubre del año dos mil, la residencia oficial del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, será en el nuevo Palacio del Poder Judicial del Estado, ubicado en las Calles Tehuantepec y Comonfort, de esta Ciudad de Hermosillo, Sonora, C.P. 83270.

En la fecha indicada y en lo sucesivo, despacharán en el domicilio indicado: el Pleno, el Consejo del Poder Judicial del Estado, la Presidencia, las seis Ponencias que conforman las dos Salas Mixtas, la Secretaría General, el Instituto de la Judicatura y la Visitaduría Judicial y Contraloría".

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo General entrará en vigor en la fecha de su aprobación por el Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

SEGUNDO.- Este Acuerdo General deberá ser publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

TERCERO.- Deberá circularse a las autoridades federales, estatales y municipales.

Dado en la residencia del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, el día seis de octubre del año dos mil.

EL C. Licenciado Amado Estrada Rodríguez, Secretario General de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, CERTIFICA: que este Acuerdo General número **3/2000 QUE AUTORIZA EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA**, fue aprobado por el Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en sesión del día seis de octubre del año dos mil, por unanimidad de votos de los Magistrados presentes.- Hermosillo, sonora, a nueve de octubre del año dos mil. Conste.



**SUPREMO TRIBUNAL
DE JUSTICIA
HERMOSILLO. SONORA**

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1.- Por Palabra , en cada Publicación en menos de una página	\$ 1.00
2.- Por cada página completa en cada publicación	\$ 856.00
3.- Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 1,247.00
4.- Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 4,359.00
5.- Costo unitario del ejemplar	\$ 7.00
6.- Por copia:	
a) Por cada hoja	\$ 2.00
b) Por certificación	\$ 16.00
7.- Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 2,419.00
8.- Por número atrasado	\$ 23.00

Se recibe

No. del día:	Documentación para publicar	Horario
Lunes	Martes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Miércoles	8:00 a 12:00 Hrs.
Jueves	Jueves	8:00 a 12:00 Hrs.
	Viernes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Lunes	8:00 a 12:00 Hrs.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

REQUISITOS:

- *Solo se publican documentos originales con firma autógrafa
- *Efectuar pago en la Agencia Fiscal

BOLETIN OFICIAL

Director General

Garmendia No. 157 Sur

Hermosillo, Sonora C.P. 83000

Tel. (62) 17-45-96 Fax (62) 17-05-56

BI-SEMANARIO